

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92**MADRID NÚMERO 22**

EDICTO

Doña Gema Fernández de Vera Ruiz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, divorcio contencioso número 827/2019, instados por el procurador don Carlos Delabat Fernández, en nombre y representación de doña Alicia Peña Marulanda, contra Rubén Darío Simancas, en los que se ha dictado en fecha 24 de febrero de 2021 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador anteriormente mencionado, en nombre y representación de doña Alicia Peña Marulanda, declaro el divorcio del matrimonio contraído en Venezuela, el 31 de julio de 1981, con Rubén Darío Simancas Vásquez, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, el cual se prepara ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la juez/magistrado/a-juez.

Y para que sirva de notificación a don Rubén Darío Simancas, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 6 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.679/21)

